

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL AÑO ESCOLAR 2025

Conste por el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL AÑO ESCOLAR 2025 que suscriben de una parte, Colegio Científico NIKOLA TESLA S.A.C. Con RUC N° 20546756824 autorizada mediante la, RD N° 05552-2012-DRELM, Certificado de Licencia Municipal de Funcionamiento N° 0840-2013, debidamente representado por su promotor Sr. Raúl Guerrero Portella DNI N° 10344669 señalando domicilio en Mz. F Lt 7 A.H. 19 de Julio, Distrito Villa María del Triunfo a quien en adelante denominaremos EL COLEGIO y, de otra parte:

PADRE DE FAMILIA/TUTOR LEGAL O APODERADO

Nombres y Apellidos:.....
 DNI N°:..... Número de emergencia:.....
 Domicilio:.....
 Parentesco:.....
 Correo electrónico:..... Número de teléfono:

TUTOR LEGAL O APODERADO

En caso de ser TUTOR LEGAL O APODERADO debe presentar la Carta Poder con las firmas notariales legalizadas otorgadas por ambos padres o por quien tiene la tenencia legal del menor (estudiante) o documento Judicial o extrajudicial en el cual se precisa de manera literal la facultad para matricular al estudiante en el año escolar 2025 y firmar todos los documentos necesarios a quien en adelante se denominará EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO quien firma el presente contrato en las siguientes condiciones y cláusulas.

I.- DE LOS SUJETOS DEL COMPROMISO

1.1.- EL COLEGIO es una institución Educativa de carácter privado autorizado mediante, RDR N° 005552-2012-DRELM, que imparte educación escolarizada regular en los niveles de inicial, primaria y secundaria.

1.2 BASE LEGAL

- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica (Ley N° 26549), aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, aprobado por Decreto Supremo N° 011- 2012-ED
- Código de Protección y Defensa del Consumidor, aprobado por Ley N° 29571
- Norma Técnica denominada "Norma que regula el Registro de la trayectoria educativa del estudiante de Educación Básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)" aprobada por Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.
- Norma Técnica denominada "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica" aprobada por Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
- Documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID – 19" aprobada por Resolución Ministerial N° 121 – 2021 – MINEDU.
- Documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 094- 2020-MINEDU.
- Código Civil, aprobado por Decreto Legislativo N° 295

1.3.- EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO del menor cuyos datos se consignan en el presente CONTRATO ha solicitado matricular al estudiante para el presente año escolar 2025.

II.- DEL OBJETO MATERIA DE COMPROMISO

Por el presente EL PADRE DE FAMILIA/TUTOR LEGAL O APODERADO, manifiesta su voluntad expresa de contratar los SERVICIOS EDUCATIVOS que brinda EL COLEGIO, para la enseñanza y formación del estudiante y asimismo, EL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO aceptan que dicho servicio será PRESENCIAL; cuyos horarios se encuentran sujetos a variación según las circunstancias y condiciones que se presenten durante el desarrollo del año escolar 2025; en consecuencia, procede a matricular como estudiante del Colegio a:

Nombre y apellidos del estudiante:
 Con DNI N°..... Nivel:.....Grado.....

El disfrute por parte de LOS ESTUDIANTES del servicio educativo brindado por EL COLEGIO, desde el primer día de clases del año lectivo 2025, implica la manifestación de voluntad tácita de parte de EL PADRE DE FAMILIA/TUTOR LEGAL O APODERADO y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, del cual tienen conocimiento y firma.

III.- MODALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Los Servicios Educativos prestados por el Colegio se darán bajo las siguientes condiciones:

- Modalidad Presencial: Prestación de servicios educativos en las instalaciones de EL COLEGIO, con la presencia física del estudiante y docente.

IV.- EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y DE LAS PENSIONES DE CLASES PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES, ASÍCOMO DE LOS POSIBLES INCREMENTOS.

EL COLEGIO, dentro de un posible marco de Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarado por el Estado Peruano con el objeto de brindar sus Servicios Educativo para el Año Escolar 2025 prevé los siguientes escenarios:

• **Servicio Educativo Presencial**

EL COLEGIO en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes con el propósito que los Padres de Familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo, características del servicio, puso en conocimiento de EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO, antes de finalizar el año lectivo 2024; y antes, durante el presente proceso de matrícula, mediante oficio N° 40-2024 en diciembre 2024 y a través y plataforma Moodle y grupos institucionales de WhatsApp de EL COLEGIO; así como la axiología, misión y visión que sustenta la educación de EL COLEGIO y por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encuentra a disposición del padre de familia en la plataforma Moodle de EL COLEGIO, expresando su compromiso de conocer y respetar dicho marco axiológico, ideario, estilo educativo, y Reglamento.

Toda esta información es conocida por EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO de forma oportuna, relevante, accesible, suficiente, veraz, objetiva y de buena fe, lo cual le ha permitido tomar la decisión de acuerdo a sus intereses de contratar libremente los servicios de EL COLEGIO.

• **Servicio Educativo a distancia**

EL COLEGIO en cumplimiento de las disposiciones legales ante una emergencia sanitaria o social puede brindar el servicio a distancia, contamos con una plataforma educativa Moodle, y la herramienta zoom para implementar las clases remotas el tiempo que dure la emergencia sanitaria o por algún acontecimiento que no permita tener las clases de manera presencial.

4.1.-COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO

a) EL SERVICIO EDUCATIVO PRESENCIAL: la contraprestación por los servicios del presente y bajo la denominación de MATRÍCULA Y DIEZ MENSUALIDADES POR PENSIÓN DE ESTUDIO, EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO abonará por cada uno de sus menores hijos a la institución Educativa los siguientes conceptos.

Cuota de ingreso.

- El Colegio Científico Nikola Tesla, **NO** cobra cuota de ingreso a los estudiantes en ningún nivel educativo.

Costo de matrícula:

- El pago de la matrícula se realizará exclusivamente de manera presencial y en efectivo en las instalaciones del colegio, esto con la finalidad de firmar el presente contrato de matrícula y completar/actualizar los datos personales de los estudiantes y padres.
- El pago de la matrícula es por padre de familia

Inicial 4 y 5 años	Costo de matrícula	350.00
Primaria 1° grado	Costo de matrícula	370.00
Primaria de 2° y 3°	Costo de matrícula	400.00
Primaria de 4° a 6°	Costo de matrícula	420.00
Secundaria de 1° a 5°	Costo de matrícula	450.00

Número de pensiones escolares: 10 cuotas (de marzo a diciembre)

Inicial 4 y 5 años	Costo anual de servicio educativo	S/. 3,500.00
Primaria de 1°	Costo anual de servicio educativo	S/ 3,700.00
Primaria de 2° y 3°	Costo anual de servicio educativo	S/. 4,000.00
Primaria de 4° a 6°	Costo anual de servicio educativo	S/. 4,200.00
Secundaria de 1° a 5°	Costo anual servicio educativo	S/. 4,500.00

Oferta de matrícula 2025

- La oferta de matrícula es un descuento especial que se aplica a todos los padres que matriculen a sus hijos durante el mes de NOVIEMBRE (del 1° al 30 de noviembre) El pago de matrícula se realiza a nombre del hermano mayor que estudiara en la institución.

INICIAL 4 Y 5 AÑOS	Costo de matrícula	350.00	OFERTA	280.0
1° PRIMARIA	Costo de matrícula	370.00	OFERTA	320.00
2° Y 3° PRIMARIA	Costo de matrícula	400.00	OFERTA	350.00
4° A 6° PRIMARIA	Costo de matrícula	420.00	OFERTA	370.00
SECUNDARIA	Costo de matrícula	450.00	OFERTA	400.00

4.1.1 Forma y oportunidad del pago:

Matrícula:

- El pago de matrícula se efectuará en las instalaciones del colegio, la cual se puso en conocimiento en el Oficio N° 40-2024 de diciembre 2024 y a través y plataforma Moodle enviado al PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO, asimismo, se puso a disposición vía plataforma Moodle DEL COLEGIO.

Pensión:

El pago de las pensiones los podrá realizar:

- Pago en Agentes del BCP o transferencia bancaria (NO pagos en ventanilla). El COLEGIO exigirá su cobro al día siguiente de su vencimiento.

CRONOGRAMA DE PAGO PENSIONES PARA CLASES PRESENCIALES

PENSIONES	FECHA VENCIMIENTO	PENSIONES	FECHA VENCIMIENTO
Marzo	31 de marzo de 2025	Agosto	31 de agosto de 2025
Abril	30 de abril de 2025	Setiembre	30 de setiembre de 2025
Mayo	31 de mayo de 2025	Octubre	31 de octubre de 2025
Junio	30 de junio de 2025	Noviembre	30 de noviembre de 2025
Julio	10 de julio de 2025	Diciembre	10 de diciembre de 2025

4.2.- EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO declara haber sido informado oportunamente del costo de las pensiones y estar de acuerdo con asumir el pago oportuno.

4.3 POSIBLES AUMENTOS

Sobre los posibles aumentos:

No se ha previsto más aumentos de pensiones durante el año 2025, solo se incrementaría en caso de que se produzca algún evento o situación económica financiera excepcional del país (como inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios), de acuerdo a lo anteriormente mencionado el colegio se reservaría el derecho de efectuar un reajuste de las pensiones a partir del segundo semestre del año 2025, el cuál sería comunicado a los padres de familia oportunamente.

V.- LA PROPUESTA PEDAGÓGICA, EL PLAN DE ESTUDIOS, Y LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTUDIANTES

5.1 La propuesta pedagógica 2025: Trabajamos con un plan curricular que tiene como base el Diseño Curricular Nacional DCN y la Propuesta Educativa del Colegio Científico NIKOLA TESLA.

El modelo que desarrolla el Colegio está basado en un enfoque curricular de desarrollo de competencias, capacidades, valores y actitudes, centrada en la persona del estudiante.

5.2. Plan de estudios Presencial: Forma parte del contrato.

NIVEL INICIAL 4 AÑOS

ÁREA	COMPETENCIA
Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna. Lee diversos tipos de textos en su lengua materna. Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna. Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.
Matemática	Resuelve problemas de cantidad Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
Ciencia y Tecnología	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos
Personal Social	Construye su identidad Convive y participa democráticamente en búsqueda del bien común
Inglés	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera
Psicomotricidad	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
Valores	Construye su identidad Convive y participa democráticamente en búsqueda del bien común

NIVEL INICIAL 5 AÑOS

ÁREA	COMPETENCIA
Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna. Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna. Escribe diversos tipos de textos en lengua materna.
Matemática	Resuelve problemas de cantidad. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
Ciencia y Tecnología	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos. Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.
Personal Social	Construye su identidad. Convive y participa democráticamente. Construye interpretaciones históricas. Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente Gestiona responsablemente los recursos económicos
Inglés	Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua.
Educación Física	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad Asume una vida saludable
Valores	Construye su identidad. Convive y participa democráticamente.
Arte y Cultura	Crea proyectos artísticos desde los lenguajes artísticos Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales diversas

NIVEL PRIMARIA

ÁREA	COMPETENCIA
Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna. Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna. Escribe diversos tipos de textos en lengua materna.
Matemática	Resuelve problemas de cantidad. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
Ciencia y Tecnología	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos. Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.
Personal Social	Construye su identidad. Convive y participa democráticamente. Construye interpretaciones históricas. Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente Gestiona responsablemente los recursos económicos
Inglés	Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua. Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua. Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua.
Educación Física	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad Asume una vida saludable Interactúa a través de sus habilidades socio motrices
Valores	Construye su identidad. Convive y participa democráticamente.
Arte y Cultura	Crea proyectos artísticos desde los lenguajes artísticos Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales diversas

NIVEL SECUNDARIA

ÁREA	COMPETENCIA
Comunicación	Se comunica oralmente en su lengua materna. Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna. Escribe diversos tipos de textos en lengua materna.
Matemática	Resuelve problemas de cantidad. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
Ciencia y Tecnología	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo. Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos. Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.
Ciencias Sociales	Construye interpretaciones históricas. Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente Gestiona responsablemente los recursos económicos
Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica	Construye su identidad. Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
Inglés como idioma extranjero	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera. Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera. Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.
Educación por el Trabajo	Gestiona proyectos de emprendimiento económico social
Educación Física	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad Asume una vida saludable Interactúa a través de sus habilidades socio motrices
Valores	Construye su identidad. Convive y participa democráticamente.
Arte y Cultura	Aprecia de maneras críticas manifestaciones artísticos culturales. Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.

5.3 Sistema de evaluación:

La evaluación es formativa y permanentemente, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos como son entre otros los siguientes:

- Rúbricas, lista de cotejo, evaluaciones escritas, participación en clase, registro de responsabilidad en la entrega de trabajos, pruebas, exámenes y formularios de evaluación, desarrollo y avance de asignaturas.
- La evaluación se realiza a partir de la evidencia de los aprendizajes de los estudiantes.

Las fuentes de evidencia de los aprendizajes de los estudiantes deben registrar actividades, productos o trabajos, ideas y todo aquello que les parezca importante para el aprendizaje.

La evaluación se realiza a través de la observación, recojo y análisis de información de todo el proceso de aprendizaje del estudiante, con el propósito de reflexionar y emitir un juicio de valor orientados a la toma de decisiones para fortalecer al estudiante: saberes previos, motivación, estrategias de aprendizaje y meta cognición que nos permitan el logro de las capacidades.

Asimismo, se realiza la evaluación actitudinal que se aplica para monitorear el logro de cambios actitudinales fomentando



valores dentro de los enfoques transversales propuestos.
 Todas las actividades que realiza el estudiante se convierten en espacios de evaluación.
 Toda evaluación es acompañada de competencias transversales:
 a. Se desenvuelven en entornos virtuales generados por las TICs
 b. Gestiona aprendizaje de manera autónoma de acuerdo a su grado, ciclo y nivel.

EL COLEGIO exige a sus estudiantes que lleguen a un **NIVEL ACADÉMICO ÓPTIMO**, de no ser así, se informará al **PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO**, de la deficiencia académica o conductual y dispondrá las medidas correspondientes y sugerencias para superar el nivel del estudiante.

Si luego del seguimiento respectivo el estudiante no supera la deficiencia advertida, el **PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL, O APODERADO** suscribirá un compromiso (recomendaciones, terapias, etc.) que garantice y asegure el monitoreo, participación efectiva y control a su hijo, condicionando a la recuperación de su nivel académico y conductual óptimo.

Sistema de calificación

- Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia en el periodo lectivo 2025, todos los niveles usarán la escala como se establece en el CNEB (AD, A, B y C) pero también manejaremos como referencia a los padres los calificativos en la escala vigesimal.

NIVEL DE LOGRO	
Escala	Descripción
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

(CNEB, p. 181)

5.4 Control de los Estudiantes:

- La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por EL COLEGIO en cualquiera de los tipos de servicio educativo descritos en las cláusulas IV del presente contrato es obligatoria; por lo que es responsabilidad de LOS PADRES DE FAMILIA asegurar y garantizar la asistencia regular de LOS ESTUDIANTES.
- EL COLEGIO garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de LOS ESTUDIANTES, nos comunicaremos inmediatamente a través de los datos de contacto especificados en el presente Contrato, por lo que es obligación de LOS PADRES DE FAMILIA justificar mediante causas objetivas tal inasistencia, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento de LOS ESTUDIANTES. Asimismo, cada vez que se presente alguna dificultad debe comunicar inmediatamente al número de secretaría del colegio con la evidencia de dicha dificultad.
- En caso no se obtenga ninguna respuesta acerca de las causas de inasistencia de LOS ESTUDIANTES y llegue a acumular un total de quince (15) días calendario consecutivos de inasistencia, EL COLEGIO comunicará a DEMUNA para que adopten las medidas pertinentes. Si luego de dicha comunicación, se continúa sin ninguna respuesta acerca de la situación de LOS ESTUDIANTES y acumulan un total de sesenta (60) días consecutivos, se procederá a consignar su retiro en el SIAGIE, poniendo su vacante a disposición.
- El control de asistencia será tomado diariamente por el profesor en la primera hora de clases y se podrá visualizar en la plataforma de la institución.

VI.- HORARIO DE CLASES Y NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

6.1. El horario de clases presenciales durante el año escolar 2025 es el siguiente:

NIVEL	GRADO	HORARIO PRESENCIAL	
		LUNES A VIERNES	SÁBADO
INICIAL	4 y 5 años	8:00 AM – 1:50 PM	---
PRIMARIA	1°, 2° y 3°	8:00 AM – 2:00 PM	8:00 AM- 12:50 PM
PRIMARIA	4°, 5° Y 6°	8:00 AM- 2:10 PM	8:00 AM- 12:50 PM
SECUNDARIA	1° Y 2°	8:00 AM- 2:10 PM	8:00 AM- 2.10 PM
SECUNDARIA	3°,4° Y 5°	8.00 AM- 2.20 PM	8.00 AM- 2.20 PM

La modificación ocasional de este horario por disposición del Estado Peruano u otra institución competente, será debidamente informada.

Periodo académico

NIVEL/BIMESTRE	I BIMESTRE	II BIMESTRE	III BIMESTRE	IV BIMESTRE
INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA	DEL 10.03 AL 17.05	DEL 19.05 AL 26.07	DEL 07.08 AL 11.10	DEL 13.10 AL 13.12



6.2. Número aproximado de alumnos por aula es de:

INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
25 alumnos	30 alumnos	35 alumnos

VII.- SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE EN HORAS DE TRABAJO Y EN UN HORARIO ESTABLECIDO

SERVICIO DE APOYO	PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	NO PRESENCIAL
Tutoría	SI	SI	SI
Departamento de Psicología	SI	SI	SI
Coordinación General	SI	SI	SI
Coordinación Inicial-Primaria	SI	SI	SI
Coordinación Secundaria	SI	SI	SI
Plataforma MOODLE	SI	SI	SI
Plataforma Zoom	SI	SI	SI
Tópico/Enfermería	SI		
Orientación vocacional	SI	SI	SI

VIII.- VIGENCIA DEL CONTRATO

8.1.- La vigencia del presente CONTRATO es anual y corresponde al AÑO ESCOLAR (LECTIVO) 2025, siendo renovable previo acuerdo de las partes.

8.2.- Las partes acuerdan que no habrá renovación automática del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, previo la suscripción anual de las partes.

No habrá renovación del CONTRATO en los siguientes casos:

- b) El PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO ha presentado morosidad en el pago de las pensiones durante el año escolar 2024 y culmine el año escolar con deuda por pensiones u otros.
- c) Si refinanció su deuda por pensiones y culminando el año escolar no ha cumplido pagarla.
- d) El padre mantiene cualquier deuda del año anterior o años anteriores al momento de la matrícula.
- e) Lo establecido en el numeral 2 y 3 del punto X del presente contrato
- f) Las demás establecidas en el Reglamento Interno del Colegio.

IX- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1.- DEL COLEGIO

- a) Brindar los SERVICIOS EDUCATIVOS, a favor del estudiante cuyos datos se consignan en el punto II del presente, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución.
- b) En informar a EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO respecto del proceso educativo y formativo de su hijo, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
- c) Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno que regulan las condiciones y características del servicio educativo que ofrece EL COLEGIO.

9.2.- DEL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO:

Participar activamente en el proceso educativo de su menor hijo/hija como son:

- a) Actividades académicas. Estar presente en el momento de la matrícula, entrega de hojas informativas, libreta de notas, o informes de progreso, asistir a las reuniones convocadas por los Directivos, Profesores y/o Coordinación de Psicología, Tutor, etc.; seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del Colegio (Directora, Docente Tutor y Psicólogo).
- b) Actividades formativas. Escuela de Padres, conferencias, visitas de estudio, Festival de Danza.
- c) Actividades recreativas. Paseo de confraternidad, Olimpiadas Tesleanas (en modalidad presencial).
- d) Cumplir con las obligaciones y recomendaciones asumidas en los casos de terapias conductuales de su menor hijo/hija, terapia de lenguaje de su menor hijo, terapia ocupacional de su menor, terapia de habilidades sociales, terapia familiar, etc., y presentación de los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o hijos en las fechas solicitadas por el departamento de Psicología de EL COLEGIO.
- e) Proveer al estudiante de los útiles escolares, a fin de una adecuada prestación del servicio educativo.
- f) Autorizar a EL COLEGIO las evaluaciones psicopedagógicas que estime conveniente.
- g) Cumplir oportunamente con el pago de las pensiones escolares conforme al cronograma de pago de pensiones que se le entregó e informó al finalizar el año escolar 2024, antes y durante el proceso de matrícula ratificación del año lectivo 2025.
- h) Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga EL COLEGIO en aplicación del Reglamento Interno de la Institución.
- i) Asistir al COLEGIO o acceder a las video conferencias programadas cada vez que es citado para tratar asuntos relacionados con la formación de los ESTUDIANTES.
- j) Consignar con veracidad la información del presente contrato, debiendo comunicar oportunamente cualquier variación en especial lo referente al domicilio, teléfonos y correos. Así como informar por escrito alguna dificultad o déficit del alumno que afecta su aprendizaje o la sana y pacífica convivencia en la Institución.
- k) Asistir a las citaciones que se le cursen por falta de pago de pensiones escolares.
- l) Aceptar que si uno de los padres tiene la tenencia legal de su menor hijo/hija NO LIMITA de modo alguno el ejercicio de la patria potestad del otro padre del estudiante quien goza de todos sus derechos como padre del estudiante, entre los cuales se encuentra el acceso a la información sobre el estado académico, conductual y administrativo del estudiante salvo información contraria.
- m) A no involucrar a EL COLEGIO, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo/hija o hijos/hijas.



- n) En caso de violencia o acoso entre estudiantes, LOS PADRES DE FAMILIA asumirán las responsabilidades y compromisos por las normas del sistema educativo para contribuir a la adecuada convivencia escolar.
- o) Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno.
- p) En caso de clases de Modalidad Virtual o Semipresencial EL PADRE DE FAMILIA declara estar informado que EL ESTUDIANTE accederá a las sesiones de aprendizaje desde su domicilio y que cuenta con los recursos necesarios para tal fin.

9.3.- OMISIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO EDUCATIVO: Los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral.

En ese sentido, EL COLEGIO informará a las autoridades competentes sobre la omisión de participar en el proceso educativo de sus menores hijos en forma asertiva, en los casos que los PADRES DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO incurra en los siguientes casos:

- a) No asiste a las reuniones que EL COLEGIO o alguna autoridad de EL COLEGIO convoque.
- b) No presente los informes de acompañamiento externos de su menor hijo o hijos en las fechas solicitadas por el Psicólogo(a) de EL COLEGIO.
- c) No realiza las recomendaciones en los casos de terapias conductuales de su menor hijo/hija, terapia de lenguaje de su menor hijo/hija, terapia ocupacional de su menor hijo/hija, terapia de habilidades sociales, terapias familiares, etc.

X.- MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES

El colegio tiene la facultad de:

1. Retener los certificados de estudios de los periodos no cancelados (Ley 27665 en su artículo 16ª que establece que "(...) la Institución Educativa puede retener los certificados correspondientes a períodos no pagados (...)"); siempre y cuando hayan informado a los padres de familia al momento de la matrícula.
2. No renovar el contrato de prestación de servicio (no convenir en la prestación del servicio educativo), a favor del estudiante para el año siguiente 2026, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2025.
3. No renovar para el siguiente año lectivo 2026, la matrícula de los estudiantes cuyos PADRES O TUTOR LEGAL, APODERADO hayan incumplido con sus obligaciones pactadas en el presente contrato.
4. Las deudas por incumplimiento de pago del costo del servicio educativo serán reportadas a las Centrales de Riesgo.
 - Si adeuda dos (02) o más pensiones se informará y Publicará la deuda a la Central de Riesgo.
5. Los PADRES DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO que hayan incumplido en el pago de las pensiones de estudios año 2024 EL COLEGIO se reserva el derecho de solicitar letra y/o pagaré a fin de garantizar el pago de las pensiones de estudios.

XI.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO EN PLENO PROCESO ESCOLAR

Quedará resuelto el presente contrato, cuando el estudiante incurra en alguna falta grave que conlleve su separación definitiva del colegio, conforme lo establece el Reglamento Interno del EL COLEGIO.

XII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 12.1.- De no mediar RENOVACIÓN DEL CONTRATO o de RESOLVERSE el mismo en aplicación de las condiciones establecidas en el presente contrato o en el reglamento interno; EL COLEGIO dispondrá de la vacante en forma inmediata.
- 12.2.- EL COLEGIO se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad del curso no se vea afectado.
- 12.3.- LA MATRÍCULA: Es el pago que se realiza una vez por cada año académico y previa suscripción del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
- 12.4.- RENUNCIA A RECLAMOS POR MONTOS PAGADOS: En caso de que el hijo/hija del PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO, sea retirado (a) o trasladado (a) del Colegio por cualquier motivo y en cualquier época del año, se compromete expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones ante el Colegio o Entidad Promotora del Colegio, respecto a devoluciones de los pagos de matrícula, pensiones de enseñanza. El padre de familia, Tutor Legal o Apoderado que suscribe, renuncia a cualquier acción administrativa o legal que tenga por objeto reclamar la devolución de los montos señalados.
- 12.5.- AUTORIZA: En caso de incumplimiento de pago de pensiones escolares EL COLEGIO cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea vía WhatsApp, llamadas telefónicas, mensaje de textos, Courier, Abogados, correo electrónico o cartas notariales, el padre debe acercarse de forma obligatoria cada vez que sea citado por el departamento contable.
- 12.6.-SEGURO DE ACCIDENTES ESTUDIANTIL: Los padres de familia y/o apoderados deberán informar en el momento de la matrícula si cuenta con algún seguro médico para la atención del estudiante.
- 12.7.- UNIFORME ESCOLAR: El uniforme escolar puede ser adquirido en el lugar de su elección, siempre y cuando cumpla con las características y diseño propio del uniforme escolar de la Institución Educativa.
- 12.8.- ÚTILES ESCOLARES: la lista de útiles será entregada al momento de la matrícula
- 12.9.- EL PADRE DE FAMILIA, APODERADO, otorga consentimiento al Colegio a usar imágenes del estudiante obtenidas en nuestras actividades Institucionales, tales como Día de la Madre, Olimpiadas Escolares, ingreso a universidades etc.
- 12.10.- EL PADRE DE FAMILIA declara haber sido informado que el COLEGIO asegura que los datos personales, imágenes de menores y de adultos que recibe tendrán la finalidad única, exclusivamente aspecto institucional.
- 12.11.- Asumir y acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga el Colegio en aplicación del Reglamento Interno.
- 12.16.- En todo lo no estipulado en el presente contrato será aplicado lo establecido en el Reglamento Interno del EL COLEGIO.

XIII.- PERSONA OBLIGADA/RESPONSABLE AL PAGO DE LA CUOTA DE PENSIONES DE ENSEÑANZA:

Sr(a) DNI N°.....
 Domicilio:
 Correo electrónico: Celular:

XIV.- DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733, el Padre de familia, tutor legal o apoderado autoriza a EL COLEGIO la utilización y/o tratamiento de sus datos personales (que podrían contener datos sensibles) proporcionados únicamente para recibir información vinculada al COLEGIO tales como comunicados, invitaciones, materiales e información del Colegio, requerimientos, pensiones (Bancos) y libreta de notas o informe de progreso.

XV.- DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ANEXO AL CONTRATO

EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO declara que, al momento de la suscripción del presente, ha recibido de EL COLEGIO, los siguientes instrumentales:

1. Boletín informativo matrícula 2025.
2. Reglamento Interno del estudiante. Ha tenido acceso en forma virtual vía plataforma educativa Moodle.
3. Autorización uso de datos e imagen 2025.
4. Autorización revisión de mochilas 2025.
5. Consentimiento informado prestaciones de salud.
6. Información sobre prestaciones de salud en la IIEE.
7. Declaración jurada de salud.
8. Autorización datos de defensa civil.
9. Cargo de conformidad del contrato 2025.
10. Envío de lista de útiles.
11. Rol de exámenes anual.
12. Horario de clases.

XVI.- EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD

EL PADRE DE FAMILIA/TUTOR LEGAL O APODERADO, declara que ha sido informado sobre las condiciones establecidas en el numeral 4.2 (costos y pensiones) del presente contrato; asimismo, por seguridad sanitaria se sugiere la vacunación de todas las dosis contra el COVID-19 de sus menores hijos, en mérito a las disposiciones del MINSA, por el riesgo de contagio del virus COVID-19; por lo tanto, exime y exonera de toda responsabilidad a EL COLEGIO, ante cualquier evento de contagio, enfermedad y/o fallecimiento del estudiante y/o cualquier miembro de su familia; y frente a cualquier daño o perjuicio que considere haberse causado a consecuencia de la asistencia del estudiante a EL COLEGIO.

Es de su entera responsabilidad informar de alguna enfermedad pre existente de su menor hijo/hija.

En consecuencia, el PADRE DE FAMILIA/TUTOR LEGAL O APODERADO, asumen plena responsabilidad frente a los eventos mencionados, y se obligan a respetar estrictamente si fuera necesario las condiciones de bioseguridad implementado por EL COLEGIO, las cuales son de su conocimiento y manifiestan su consentimiento expreso.

XVII.- DECLARACIÓN DE DOMICILIO

Las partes declaran sus respectivos domicilios los indicados en el presente documento, lugares que se consideran válidos para la remisión de documentos, instrucciones y notificaciones, los mismos que deberán ser entregados por cualquier medio escrito.

EL padre de familia, tutor o apoderado declara que el domicilio y/o residencia habitual de su menor hijo/hija es el consignado en la parte introductoria del presente CONTRATO.

XVIII.- JUECES Y TRIBUNALES

Las partes acuerdan que cualquier litigio o controversia que pudiera surgir entre LAS PARTES derivada de este contrato, sea relativa a su interpretación y/o cumplimiento, incluidas las referidas a su nulidad o validez, que no pueda ser resuelta en forma directa mediante negociación de LAS PARES en un plazo máximo de quince (15) días calendarios, acudirán para llegar a una solución, a la competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

XIX. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

EL PADRE, TUTOR O APODERADO declara tener pleno conocimiento y características del servicio que brinda EL COLEGIO, las que encuentra a su entera satisfacción.

Las partes declaran que en la suscripción del presente no ha mediado ningún tipo de dolo, intimidación presión, vicio ni error que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad de ambas partes. En ese sentido, es de cumplimiento obligatorio por parte de EL COLEGIO Y EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.

XX. IMPRESIÓN DE CONFORMIDAD DEL CONTRATO

EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO debe enviar **FIRMADO** el **ANEXO1** (se encuentra en la última hoja) y entregarlo a Secretaría o acercarse al COLEGIO A FIRMAR para la culminación de la matrícula de su menor hijo/hija en el año académico 2025.



ANEXO 1 :

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL AÑO ESCOLAR 2025

ESTUDIANTE:

DNI: **GRADO:** **NIVEL.**

EL PADRE, TUTOR O APODERADO declara tener pleno conocimiento y características del servicio que brinda EL COLEGIO CIENTÍFICO NIKOLA TESLA, las que encuentra a su entera satisfacción.

Las partes declaran que en la suscripción del presente no ha mediado ningún tipo de dolo, intimidación presión, vicio ni error que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad de ambas partes. En ese sentido, es de cumplimiento obligatorio por parte de EL COLEGIO Y EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.

.....

Firma del Padre de Familia, o Apoderado

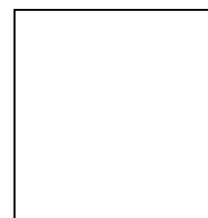
NOMBRES Y APELLIDOS:

.....

DNI N°

HUELLA DIGITAL

Dirección



Lima,.....de.....de 2025